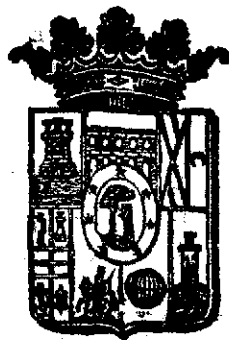


# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN   | HORAS DE DESPACHO                    | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN                                  | HORAS DE DESPACHO                    | PRECIO DE ANUNCIOS   |
|--|--------------------------------------|---|--------------------------------------|--|
| Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.<br>Los pagos serán adelantados.<br>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50 | —<br>De diez á doce y de tres á seis | ALMIRANTE, NUM. 15<br>— BAJO IZQUIERDA —<br>Teléfono, 2.931 | —<br>De diez á doce y de tres á seis | Oficiales . . . . . 50 cts. línea<br>Particulares . . . . . 75 —<br>Los pagos serán adelantados<br>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50 |

### PARTE OFICIAL

#### de la

## Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO

#### DE LA

## "Gaceta,, de ayer

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez de primera instancia de la misma capital.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real decreto disponiendo

que el domingo 25 de Febrero próximo, se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Alicante.

#### Ministerio de Estado.

Real decreto disponiendo que D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, Grande de España, Embajador en San Petersburgo, pase á Sofia en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, á ostentar la representación de S. M. el Rey (q. D. g. y asistir, con carácter oficial, á las fiestas que con motivo de la mayor de edad del Príncipe heredero de Bulgaria, han de celebrarse en aquella capital.

#### Administración Central.

Hacienda.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena de Diciembre próximo pasado.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.—Subastas. — Administración Provincial.—Santal.—Espectáculos.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REALES DECRETOS

Habiendo comunicado el Senador la vacante de un Senador por la provincia de Alicante: Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Febrero de 1912, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Alicante.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Sagunto, provincia de Valencia,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Febrero de 1912, se procederá á la elección parcial de un Diputado á

Cortes por el distrito de Sagunto, con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Fonsagrada, provincia de Lugo,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 25 de Febrero de 1912, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Fonsagrada, con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

### Ministerio de Marina

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la

laboriosidad demostrada por el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, al redactar la Libreta de inscripción marítima de que es autor,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, se ha servido conceder al referido Jefe la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, por considerarlo comprendido en los preceptos del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1912.

PIDAL.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

### EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte,

en los autos que penden á instancia de Don Nicolás Rodríguez y Don Ramón García contra Don Juan Villaverde Giménez y Don Mateo Rilo Parra, sobre pago de pesetas hoy en ejecución de sentencia, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes siguientes.

Dos mil arrobas de carbón próximamente.

Veintitrés seras de carbón de trece arrobas cada una próximamente.

Sesenta y tres sacos de carbón, con cuatro arrobas cada uno próximamente.

Doscientas arrobas próximamente en distintos montones.

Una carbonera con mil doscientas noventa arrobas próximamente.

Otra con mil doscientas cincuenta arrobas próximamente.

Ocho carros de leña de encina.

Los referentes bienes que se encuentran en el Monte de Pedraza de la Sierra, término municipal de Tamames, se venden bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. El tipo para la subasta es la cantidad de mil trescientas catorce pesetas con

**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.**

— 357 —

— 358 —

— 359 —

asmo, porque sacrificaba cerca de ochenta mil libras de renta, llegando hasta tal punto para mucha gente la exageración del sacrificio, que hacían subir la pérdida de sus rentas á la cantidad de ciento cincuenta mil libras; pero las jóvenes y madres de familia, mejor informadas, sabían que la mayor parte de su fortuna provenía de su madre; por consiguiente siendo aquella hermana de segundas nupcias, no tenía derecho mas que á los bienes del conde de la Fresnaye, padre.

Pero bien pronto cundió la alarma en el campo de las madres, con los rumores que corrían, asegurando que el yerno ideal de todas, estaba locamente enamorado de la señora de Meniljes, y la quería para casarse.

La pobre señora fué por mucho tiempo el blanco de las más punzantes sati-

cadere de hierro de Orleans, y al verla, la encuentro tan gentil, que empezó á quererla desde aquel instante. Ella quería ir á pie por examinar la ciudad maravillosa que deseaba conocer, y Roberto, entretenido con sus extrañas preguntas, que demostraban talento, si bien hechas con sencillez, cuando fué reconocido por el rey de la chismografía, ó mas bien, por el viajero portero del gran mundo llamado el marqués de...

Así tuvo explicación la aventura de Zizé y aquella otra historia del falso matrimonio y del niño jorobado, que la señora d'Arzac había acogido con tal alegría: achacaron á Roberts una escena de su padre.

Por espacio de ocho días todo París se ocupó de la aventura. La conducta de la Fresnaye era elogiada con entusi-

tándose á seducirla: (ya sabemos que era poco delicado en su proceder;) mas pronto comprendió que la seducción era imposible, y se resuelve á tomarla por esposa. Al cabo de un año; muere su segunda mujer, dejando una niña. Su seductora respecto á su hija y á los parientes de su difunta mujer fué tal, que no tuvieron mas remedio que resignarse bajo la espada de dignidad, desesperando de obtener nada de él. Vuelto á Francia, juzgó inútil hablar á nadie de dicha aventura. Y solo después de su muerte, fué cuando tuvieron aquellas gentes la idea de recordar los derechos de la niña abandonada. Pero los principales documentos se habían perdido y otros inutilizados; y los testigos del matrimonio no se encontraban. Confiado el asunto á vividores abogados, duraba

veinticinco céntimos en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

Tercera. Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Febrero, á las dos de su tarde.

Dado en Madrid á veintiséis de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

Manuel Moreno.

El Secretario,

P. S.

A. Luis Rubio.

(C.—20.)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintisiete de Setiembre último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Don Enrique Alvarez Galán contra Doña Hilariá Bernardo Serrano Olivares y otros sobre nulidad de escrituras y otros extremos se confirió traslado de la demanda á dicha demandada y se la emplazó para que dentro de nueve días improrrogables compareciera en los relacionados autos personándose en forma y habiendo transcurrido el aludido término sin que lo haya verificado por providencia de veinticuatro del actual se ha acordado hacer á la repetida demandada un segundo llamamiento para que comparezca en los mencionados autos dentro de cinco días.

Y desconociéndose el domicilio de la misma se lleva á efecto lo acordado por medio de la presente cédula que se

figurará en el sitio público de costumbre ó insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Gaceta de Madrid.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan Morlesín.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero.

(C.—22.)

#### EDICTO

Don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en diez y siete del actual en los autos ejecutivos seguidos por Doña Manuela Vara Gaspar con Don Juan Antonio Cerezo y Don Pablo Barral, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de cinco máquinas de coser de varios sistemas y marcas que fueron embargadas al deudor Sr. Cerezo y están valoradas en trescientas noventa pesetas, hallándose depositadas en el domicilio de la ejecutante, calle de las Huertas, número sesenta y uno bajo, dos de ellas, y las restantes en la de las Minas, catorce y diez y seis, tercero izquierda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día catorce de Febrero próximo y hora de las dos y media de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate es el de doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos á que asciende el importe de dicha tasación con rebaja del veinticinco por ciento; que do se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido avaluo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que

las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á veinte de Enero de mil novecientos doce.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(C.—21.)

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte se ha promovido por la Real Sacramental de San Nicolás de Bari y Hospital de la Pasión expediente de dominio de una tierra que en el año mil ochocientos cuarenta y cinco donó Don Antonio Murcia á dicha Sacramental y forma parte de su Cementerio, contigua al mismo en las afueras de la Puerta de Atocha, y tenía una medida de veintidós áreas, treinta y tres centiáreas y cuarenta y tres decímetros, equivalentes á dos mil doscientos treinta y tres metros cuadrados cuarenta y tres decímetros y lindaba: al Norte, con herederos de Don Vicente Calderón; Sur, terrenos de la Sacramental; Este, tierras que labró Bernardo Francisco Díaz; y Oeste, terrenos de los mismos herederos de Calderón; y en dicho expediente se ha acordado citar por medio del presente primer edicto al Don Antonio Murcia, á sus causahabientes que se desconocen quiénes sean y á cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan á alegar su derecho y ofrecer las pruebas que á su justificación conduzcan. Madrid, treinta y

uno de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario,

Fermin Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte.

Madrid, primero de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario,

Fermin Suárez y Jiménez.

(A.—44.)

#### EDICTO

En virtud de auto de 17 del actual dictado en el recurso correspondiente de los universales de testamentaria de Don Santiago de los Albitos y Fernández, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de Don Antonio Aguilar, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo alguno, y por término de diez días, el material quirúrgico y los muebles y efectos que existían en el Asilo de Santa Lucía, bajo las demás condiciones que aparecen en el pliego presentado por la administradora, excepto las que expresa el citado auto, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de este Juzgado (sita en la calle General Castaños, número uno), el día quince de Febrero próximo, á las dos y media de su tarde, previniéndose á los licitadores que el citado pliego estará de manifiesto en Secretaría, hasta el día señalado para la subasta, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, y que los bienes que se subastan se encuentran en el guarda muebles de la calle del Olivar, número quince.

Dado en Madrid, á veintisiete de Enero de mil novecientos doce.

Alberto Vela y López.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

Es copia,

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(A.—46.)

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en la pieza de administración del juicio de testamentaria de Don Santiago de los Albitos y Fernández, se sacan á pública subasta por segunda vez y término de diez días un coche berlina, varias guarniciones y enseres de cochera que pertenecían al causante, bajo las condiciones que aparecen en el pliego presentado por la Administradora con las modificaciones á que se refiere la providencia de cuatro de Agosto último, con rebaja del diez por ciento del tipo fijado para cada lote en esa providencia teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y nueve de Febrero próximo, á las dos y media de su tarde, estando de manifiesto el indicado pliego hasta el día del remate en la Secretaría de Don Antonio Aguilar y Mora, para que pueda ser examinado así como sus modificaciones por los que quieran tomar parte en el mismo, á los que se previene que los referidos bienes se encuentran en la cochera del hotel número cuarenta y cuatro de la calle de Ayala.

Dado en Madrid á diez y seis de Enero de mil novecientos doce.

Alberto Vela y López.

Ante mí:

Antonio Aguilar.

Es copia,

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(A.—45.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

## Deuda y Clases Pasivas

Venciendo en 15 de Febrero de 1912, un trimestre de intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 43, unidos á los títulos de la Emisión de 30 de Diciembre de 1908, los intereses de inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 10 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1907, ha dispuesto, que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, ó los créditos originales según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la Portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior, amortizable y las inscripciones nominativas de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

Los títulos amortizados, se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y

**Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

— 354 —

eternamente, tratando siempre de impedir á la familia, como prudente medida, seguir el único camino razonable; esto es, escribir á Roberto... Ellos decían: ¡Oh! ¡que locura! ¡advertirle á él á quien esta revelación desposeta en mucha parte! ¡Era comprometer el éxito! Las gentes de curia; lo preven todo en los negocios, pero nunca pueden figurarse, pueda llegar la honradez de un hombre hasta el punto que sabiendo tiene un derecho de honor que cumplir, se apresure por llevarlo á cabo. Pero la joven, con su instinto de generosidad, hizo mas una todos los buenos cálculos de aquella gente; escribió á su hermano...

Grande fué la sorpresa de Roberto al recibir la carta; después, iluminándose con algunos vanos recuerdos, hizo memoria de haber oído hablar á un criado

— 355 —

antiguo de su padre, de una hermosa italiana que viajó algun tiempo con él Italia; como uniformas hizo pedir antecedentes á la legación francesa de Milon, mas la partida de matrimonio no pareció. Despues de varias investigaciones infructuosas acabó Roberto por descubrir que su padre quiso casarse en Nápolos. Había en aquella embajada un antiguo camarada de juventud que le prometió casarle en secreto y ocultar lo que llamaba él su falta á todos los franceses que vivían en Italia. Seis semanas transcurieron hasta que halló la partida de nacimiento de su hermana Teresa; al fin después de tantas contrariedades, la pobre niña llegó á París acompañada por un paciente de su madre.

Desde las seis de la mañana esperaba la Fresnaye á su hermana en el embar-

— 358 —

pas, encontrando siempre fundado motivo de las lenguas mordaces para criticar y escarnecer hasta sus acciones mas naturales. Margarita por su parte, para no verse en el compromiso de no hallarse frente á frente con la Fresnaye, á quien temía de sus convicciones, cerró la puerta de la casa para todo el mundo pero fueron tantas las instancias de Gaston, en favor de Roberto, que la puerta cerrada para todos los demás, se habria solo para la Fresnaye. Nuevo motivo era este de arecitar las murmuraciones, porque las personas á quienes se negaba la señora de Mantilles, valían á ciertas horas del día el carruaje de Roberto en el patio de la casa. Corría por París de boca en boca la noticia de que la Fresnaye pasaba encerrado diariamente con la señora de Mantilles des-

Clases pasivas, fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso, deberán exigirse a los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una serie. En nada línea no podrán ser facturadas más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, amortizable y de los intereses de las inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España con arreglo a la Ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento en 22 de Noviembre siguiente: los primeros al portador y los últimos a los dueños de las inscripciones ó a sus apoderados reconocidos como se ha verificado en trimestres anteriores cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España remitiéndole los talones correspondientes a los resguardos a fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse

presentado las inscripciones, podrán los interesados acudir a recogerlos al Negociado de Recibo firmando el Recibi en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Enero de 1912. — El Director general, Cenón del Alisal. — Rubricado.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Director general.

Número de documentos, 58; Amortización por pago de débitos y varios ramos, Títulos 1 por 100 amortizable interior Sorteo; Capitales 82.000.

82, Idem 5 por 100 id. id., 129.000.

234, 9110 del Empréstito de 175 millones de pesetas, 2.844.

2, Residuos id. id. id. 1a 23. 14.487, Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900, 461.738.

Totales, 15.223, 213.862,25, 461.738, 675.600,25.

Amortización por conversiones:

2, Láminas provisionales de Anualidades de Cuba, 400.

1 Título Deuda amortizable de Cuba al 1 y 3 por 100, 250

7 idem 4 por 100 exterior de 1891 conversión de 1898, 15.500.

1 Certificación extravío de un título id. id. id., 24.000.

3 Títulos 4 por 100 interior de 1900, 5.700.

4 Carpetas 4 por 100 amortizable interior. Canje. 10.000.

27 Residuos 4 por 100 interior de Coloniales, 400.

2 Idem id, billetes Hipotecarios de Cuba de 1890, 512,72.

11 Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios, 52.352,69.

15 Cupones Deuda consolidado el 4 por 100, 275.

Totales: 73; 109.115,41; 275.

Resumen:

15.223 documentos; Amortización por pago de débitos y varios ramos: capitales pesetas 213.862,25; Intereses 461.738; otal 675.600,25.

73 Idem por conversiones, 109.115,41; Intereses 275; total 109.390,41.

Total general: Documentos 15.296; capitales 322.977,66 pesetas; Intereses 462.013 pesetas; total 784.990,66.

Madrid, 3 Enero 1912. — Conforme: El Interventor, F. de Torres y Almunia. — V.º B.º.—El Director general, Alisal. — Rubricado.

**Nuevo servicio de trenes**

Desseando la Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España facilitar las relaciones entre Madrid y los pueblos de Villaverde, Leganés, Fuenlabrada, Humanes, Griñón, Illescas, Azaña y Villaluenga, pondrá en circulación, a partir del día de hoy, 1.º de Febrero, cuatro nuevos trenes regulares de viajeros, cuyo itinerario será el siguiente:

Salida de Madrid-Delicias a las 7,2 y 17,40.

Llegada a Villaluenga a las 8,40 y 19,19.

Salida de Villaluenga a las 9,15 y 19,50.

Llegada a Madrid-Delicias a las 10,52 y 22,15.

Con este nuevo servicio se eleva a once el número de trenes regulares de viajeros que servían los pueblos distantes de Madrid hasta 50 kilómetros, pudiendo utilizarse los billetes de ida y vuelta, diéctos y a precios muy reducidos, de la tarifa temporal núm. 2, de gran velocidad.

**Espectáculos para hoy**

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—El alcalde de Zalamea y Virtus.

COMEDIA.—A las 9, El matrimonio interino.

PRINCESA. — A las 9. — Papa.

A las 4 y 11/2, Doña Desdenes y Los pretendientes.

APOLO.—A las 6 y 11/2, Anita la risueña.—La moza bravia.—La patria chica.

COMICO.—A las 6 y 11/2, La perra gorda.

A las 10 y 11/4, El refago amarillo.

ESLAVA.—A las 6, La mujer divorciada.

A las 9 y 11/4, La corte de Faraón.—El revisor y La fornarina.

RECRO DEL BOU. LEVARD.—Sesiones diarias cinematógrafo y variedades. 1.º año y otros artistas.

ROYAL KURSAAL.—Secciones desde las 6 y 11/4.—Espectáculo de moda, culto y artístico. Gran programa de cinematógrafo y variedades.—La Regia y otras afamadas artistas.

TRIANON PALACE.—Alcalá, 60.—Todos los días culto, variado y elegante espectáculo.—A las 6 y 11/2, gran moda especial para familias; a las 9 3/4, 10 1/2 y 11 1/2 éxito de los Valencianos; extraordinario de Mlle. Flerisi y dansouse mime; Luisa Vigne bailes a transformación y grandioso Natal Trio, hombre ó mono? y la Goya, cancionista típica. Películas nuevas todos los días. Próximos é importantes debuts.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamentela atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anocheecer.

TEATRO NUEVO.—Desde las seis de la tarde sesiones de cinematógrafo. Cambio diario de películas.

NOVEDADES.—A las 6, Filipino.—La montaña de oro.

La paloma del barrio.—La marcha de Cádiz.—La bomba del Retiro.

TEATRO REGIO.—Cine-matógrafo artístico para familias. Sección continua de cuadro de la tarde a doce de la noche. Todos los días estrenos. A las 5, Compañía de baile de Loie Fuller.

MARTIN.—A las 6 y 11/2, Los niños llorones.—La boda del cojo.—Er cabesota.—El Aventurero.

CERVANTES.—A las 9 y 11/2, El sueño dorado.—Los reyes pasan. A las 6 y 11/2, Militares y paisanos.

ROMEA.— Secciones desde las 6 y 11/2 de cinematógrafo y de variedades. Cambio diario de películas.

PRINCIPE ALFONSO.—De 5 y 11/2 a 12 y 11/4.—Secciones de cinematógrafo.—Novedades y estrenos.

**BOLSA DE MADRID**

DEL DIA 31 DE ENERO DE 1912

| VALORES DEL ESTADO   | DIA 30 | DIA 31 |
|--|--------|--------|
| <i>4<sup>o</sup> perpetuo.—Al contado</i>  |        |        |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  | 84 60  | 84 80  |
| » E, de 25.000 » »   | 84 60  | 84 80  |
| » D, de 12.500 » »   | 84 65  | 84 80  |
| » C, de 5.000 » »  | 85 10  | 85 30  |
| » B, de 2.500 » »  | 85 20  | 85 35  |
| » A, de 500 » »  | 85 95  | 85 00  |
| » H, de 200 » »  | 86 75  | 87 00  |
| » G, de 100 » »  | 86 75  | 87 00  |
| En diferentes series . . . . .   | 00 00  | 85 45  |
| <i>A plazo</i>   |        |        |
| Fin corriente . . . . .  | 84 80  | 84 80  |
| <i>Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado</i> |        |        |
| Serie E, de 25.000 pesetas nominales..   | 94 30  | 00 00  |
| » D, de 12.500 » »   | 00 00  | 00 00  |
| » C, de 5.000 » »  | 00 00  | 94 50  |
| » B, de 2.500 » »  | 94 50  | 00 00  |
| » A, de 500 » »  | 94 30  | 94 50  |
| En diferentes series . . . . .   | 00 00  | 00 00  |
| <i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>   |        |        |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales..   | 101 30 | 000 00 |
| » E, de 25.000 » »   | 101 30 | 101 60 |
| » D, de 12.500 » »   | 101 30 | 101 60 |
| » C, de 5.000 » »  | 101 40 | 101 60 |
| » B, de 2.500 » »  | 001 40 | 101 80 |
| » A, de 500 » »  | 101 45 | 101 90 |
| En diferentes series . . . . .   | 101 40 | 000 00 |
| <b>VALORES DE SOCIEDADES</b>   |        |        |
| <i>Acciones</i>  |        |        |
| Banco de España . . . . .  | 400 51 | 102 20 |
| Banco Hipotecario de España . . . . .  | 450 00 | 451 00 |
| Compañía Arrendataria de Tabacos . . . . .   | 292 00 | 295 00 |
| Unión Española de Explosivos . . . . .   | 267 00 | 000 00 |
| Banco de Castilla . . . . .  | 200 00 | 000 00 |
| Banco Hispano Americano . . . . .  | 000 00 | 260 00 |
| Banco Español de Crédito . . . . .   | 000 00 | 000 00 |
| Sociedad General Azucarera España—   |        |        |
| Preferentes . . . . .  | 45 00  | 000 00 |
| Idem id. id.—Ordinarias . . . . .  | 000 00 | 00 00  |
| Altos Hornos de Vizcaya . . . . .  | 000 00 | 00 00  |
| Compañía Gral. Md.ª de Electricidad . . . . .  | 000 00 | 141 00 |
| Sociedad de Chamberí . . . . .   | 000 00 | 43 50  |
| Mediodía de Madrid . . . . .   | 000 00 | 15 50  |
| Ferrocarriles M. Z. A . . . . .  | 000 00 | 78 00  |
| » Norte de España . . . . .  | 000 00 | 000 00 |
| Banco Español del Río de la Plata . . . . .  | 497 00 | 000 00 |
| <i>Obligaciones</i>  |        |        |
| Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .  | 104 95 | 000 00 |

*Resumen general de pesetas nominales negociadas*

|  |           |
|--|-----------|
| 4 por 100 perpetuo al contado . . . . .      | 1.068.300 |
| Idem, fin corriente . . . . .                | 0.000     |
| Idem, fin próximo . . . . .                  | 0.000     |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable . . . . . | 82.500    |
| 5 por 100 amortizable . . . . .              | 470.000   |
| Acciones del Banco de España . . . . .       | 15.500    |
| Idem del Banco Hipotecario . . . . .         | 2.500     |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos . . . . . | 20.500    |
| Azucareras.—Preferentes . . . . .            | 0.000     |
| Idem ordinarias . . . . .                    | 0.000     |
| Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .      | 66.000    |

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

*Francos negociados*

París a la vista: total, 346.000; cambio, 107,95.

*Libras esterlinas negociadas*

Londres a la vista: total, 5.000; cambio medio, 27,22.

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía. Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

**LOTERIA NACIONAL**

**PROSPECTO DE PREMIOS**

Para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 14 de Febrero de 1912.

Ha de constar de 23.000 billes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos a 10 pesetas, distribuyéndose 1.500.600 pesetas en 1.163 premios, de la manera siguiente:

| PREMIOS   | PESETAS          |
|---|------------------|
| 1 de . . . . .  | 260.000          |
| 1 de . . . . .  | 130.000          |
| 1 de . . . . .  | 90.000           |
| 1 de . . . . .  | 40.000           |
| 23 de 1.500 . . . . .   | 138.000          |
| 381 de 300 . . . . .  | 664.800          |
| 99 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero . . . . . | 79.200           |
| 99 id. de 800 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo . . . . .                     | 79.200           |
| 99 idem id. para el tercero . . . . .   | 79.200           |
| 2 idem de 5000 idem para anterior y posterior del primero . . . . .   | 10.000           |
| 2 idem de 4000 idem para los del premio segundo . . . . .   | 8.000            |
| 2 id. de 3600 id. para los del tercero . . . . .  | 7.200            |
| 2 id. de 2.450 id. id., para los del premio cuarto . . . . .  | 5.080            |
| <b>1.163</b>  | <b>1.590.680</b> |

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 23.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 6 de Septiembre de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo* (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, les hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alfilería, robustece á los niños y los desentorija.

### Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exijid que cada caja múnica lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo*, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte á todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas.

Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### CALENTURAS

cuarantenas, tercianas y octavas, desaparecen con las *Pildoras Febrífugas de Fernández*. Se hacen por fanegas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exijid la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja metálica, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo*. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### TOS FERINA

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de alres ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminencias médicas. Frasco, 3,50 pesetas, Madrid, Sacramento, 2.

### ESTERILIDAD

Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### GRIETAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

### ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable á todos las que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los poros, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

### GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase é indole, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, desinfectante, astringente y anti-pútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

### ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(*Elizir de la salud y de la vida*)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las ecorófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela males digestivos, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

# EL CAFETAL

## DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada.. 0,25 pesetas.
- Chocolate con id. . . . . 0,30 »
- Rica taza de café. . . . . 0,15 »
- Chato de Montilla con salchichón 0,15 »

Tueste diario.

Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

Hay salón de tertulia.

**4 -- Corredera baja -- 4**

**EL CAFETAL**

### NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** á la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50. Victoria, número 8, Madrid.

**Cigarrillos carminativos.** Eficaces para combatir las afecciones de la boca, garganta, pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos cigarrillos con melisa, terpinol, esencia de pino marítimo, mentol, guayacol y hojas de coca; sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 céntimos. Victoria, 6 y 8.

### Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

### FUMADORES

**EL HUROL**, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago: 1 peseta; por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

### REUMATICOS!

El **Bálsamo Victoria**, compuesto con metán, metilo, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

### BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la manzanilla Romana. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

|                               | PRIMERA ENSEÑANZA | Pesetas. |
|-------------------------------|-------------------|----------|
| Clase de párvulos.            |                   | 10       |
| Idem elemental.               |                   | 15       |
| Idem superior.                |                   | 20       |
|                               | SEGUNDA ENSEÑANZA |          |
| Una asignatura.               |                   | 20       |
| Dos ídem.                     |                   | 35       |
| Primer curso completo.        |                   | 35       |
| Cualquiera de los siguientes. |                   | 45       |

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

| PREMIOS | Sobresalientes. | Notables. | Aprobados. | Suspensos. | TOTAL |
|---------|-----------------|-----------|------------|------------|-------|
| 28      | 131             | 85        | 32         | 99         | 298   |

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.  
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

## GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE  
JOSÉ MARÍA SANTOS  
(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación á provincias.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

# Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.  
Concierto musical á las comidas.  
Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABL

**41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.**

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una á seis pesetas.

DESDE 25 PESETAS MES